



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
ASIGNACIÓN, CORRECCIÓN E IMPRESIÓN DE CURP					
DESCRIPCIÓN:					
<p>POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO EN COORDINACIÓN CON DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN E IDENTIFICACIÓN PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN LA OFICIALÍA CUENTA CON EL SISTEMA QUE ASIGNA, CORRIGUE Y PERMITE LA IMPRESIÓN DE LA CURP.</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:	ACUERDO PARA LA ADOPCIÓN Y USO POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (DOF 23/OCT/1996). REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO: ARTÍCULO 20 FRACCIÓN VIII.				
DOCUMENTO A OBTENER:	IMPRESIÓN DE LA CURP.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE.		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO EL USUARIO REQUIERA UNA IMPRESIÓN DE SU CURP.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI LAS SUPERVISIONES TIENEN POR OBJETO VERIFICAR EL CORRECTO DESEMPEÑO DE LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES ASIGNADAS Y LA DEBIDA OBSERVANCIA DE LAS LEYES APLICABLES, POR PARTE DE LOS/LAS SERVIDORES PÚBLICOS.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS					
*PRESENTAR EL DOCUMENTO PROBATORIO: ACTA DE NACIMIENTO, DOCUMENTO MIGRATORIO, CARTA DE NATURALIZACIÓN O CERTIFICADO DE NACIONALIDAD MEXICANA.	SI	1	ACUERDO PARA LA ADOPCIÓN Y USO POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (DOF 23/OCT/1996) REQUERIDO PARA DESPRENDER LOS DATOS BÁSICOS NECESARIOS PARA EMITIR LA CURP.		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
N/A	N/A	N/A	N/A		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A	N/A	N/A	N/A		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 MINUTOS				
COSTO:	EXENTO		Fundamento Jurídico: ACUERDO PARA LA ADOPCIÓN Y USO POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (DOF 23/OCT/1996). REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO: ARTÍCULO 20 FRACCIÓN VIII.		
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A				
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	LA CURP SE ASIGNA, CORRIGE O IMPRIME SIEMPRE QUE EL (LA) INTERESADO (A) SATISFAGA LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE. NO SE PODRÁ ASIGNAR, CORREGIR O IMPRIMIR LA CURP SI EL (LA) INTERESADO (A) NO SATISFACE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO.				

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL				OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. PATRICIA UGALDE LUGO					
DOMICILIO:	CALLE:	PORTAL HIDALGO			NO. INT. Y EXT.:	07	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	POLOTITLÁN		
C.P.:	54200		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 09:00 A 16:00 HRS.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
427	2660978		N/A	N/A	rc_polotitlan@edomex.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUE ES LA CURP?						
RESPUESTA:	LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN ES UN ELEMENTO QUE PERMITE REGISTRAR EN FORMA INDIVIDUAL A TODAS LAS PERSONAS QUE RESIDEN EN EL TERRITORIO NACIONAL, ASÍ COMO A LOS MEXICANOS QUE RADICAN EN EL EXTRANJERO. QUE LES ACREDITE DE FORMA INDIVIDUAL EN LOS REGISTROS INTERNOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CON LA FINALIDAD DE FACILITAR LA RELACIÓN DEL INDIVIDUO CON EL ESTADO.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿LOS EXTRANJEROS PUEDEN TENER CURP?						
RESPUESTA:	SI. LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN SE ASIGNA A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS DOMICILIADAS EN EL TERRITORIO NACIONAL, ASÍ COMO A LOS NACIONALES DOMICILIADOS EN EL EXTRANJERO, LA CURP SE ERIGE EN UN ELEMENTO INDISPENSABLE PARA LA CONFORMACIÓN Y EL ESTABLECIMIENTO DEL REGISTRO NACIONAL DE CIUDADANOS; DEL REGISTRO DE MENORES DE EDAD; DEL PADRÓN DE MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, Y DEL CATÁLOGO DE EXTRANJEROS RESIDENTES EN LA REPÚBLICA MEXICANA, MISMO QUE COMPONEN EL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN, COMO INSTRUMENTO DE MAYOR AMPLITUD PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA POBLACIÓN DEL PAÍS.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿PORQUE MI CURP TIENE UNA LETRA "X" AUN CUANDO MI NOMBRE Y APELLIDOS NO CONTIENEN DICHA LETRA?						
RESPUESTA:	AL ASIGNAR LA CURP EL SISTEMA AUTOMATICAMENTE DETECTA LAS PALABRAS "INCONVENIENTES" QUE ALGUNAS VECES SE FORMAN CON LA COMBINACIÓN DE ALGUNOS NOMBRES Y APELLIDOS, ES ASÍ QUE CAMBIA LA SEGUNDA LETRA POR UNA "X". EJEMPLO: LOCA ES SUSTITUIDA POR LXCA.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE ACTAS DEL REGISTRO CIVIL.							

ELABORÓ:		VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
			06/MARZO/2024.
LIC. PATRICIA UGALDE LUGO		LIC. PATRICIA UGALDE LUGO	